



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



186

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 218-2010-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, 07 ABR. 2010

VISTO:

El Oficio No. 057-2010-GR.CAJ-DRS/DG sobre "Directiva de Registro y Control del Personal Asistencial CAS de la Dirección Regional de Salud Cajamarca";

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 075-2009-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 el mismo que regula el Régimen Especial del Personal Contratado Bajo la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, con R.E.R. N° 191-2009-GR-CAJ/P se aprueba el Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del Personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, una de las funciones de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos es la de coadyugar al cumplimiento de los objetivos de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y por existir diferencias de interpretación en el Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del personal sujeto al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), ha formulado la Directiva N° 001-2010-GR.CAJ/DRSC-OE.GD.RR.HH, "Registro y Control de Asistencia del Personal Asistencial sujeto al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS de la Unidad Ejecutora N° 400 - Salud Cajamarca de la Dirección Regional de Salud Cajamarca", la misma que tiene por **objetivo** regular la Asistencia y Permanencia de los Trabajadores contratados bajo esta modalidad, siendo su **finalidad**, asegurar un tratamiento uniforme, armónico, coherente y equitativo para que los horarios de atención sean uniforme en todos los Establecimientos de Salud, brindando con ello una atención de calidad a la población de nuestra región, debiéndose emitir la Resolución de aprobación de la Directiva N° 001-2010-GR.CAJ/DRSC-OE.GD.RRHH;

Estando a la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, y a lo dispuesto por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Resolución Ejecutiva Regional N° 729-2003-GR CAJ/P - Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a partir de la fecha, la **Directiva N° 001-2010-GR.CAJ/DRSC-OE.GD.RR.HH**, sobre "**Registro y Control de Asistencia del Personal Asistencial sujeto al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS de la Unidad Ejecutora N° 400 - Salud Cajamarca de la Dirección Regional de Salud Cajamarca**", como único instrumento que norma la adecuada **aplicación** de horarios de atención en los diferentes Establecimientos de Salud, la misma que está compuesta de dos Capítulos y una Disposición General, comprendidos en tres folios, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Dr. Fredy A. Regalado Vásquez
DIRECTOR GENERAL